

ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE APRUEBA EL PROYECTO DE MODIFICACIONES AL SISTEMA DE CÓMPUTO DE REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES ANTE CONSEJO GENERAL, CONSEJOS DISTRITALES Y CONSEJOS MUNICIPALES PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2015-2016

A N T E C E D E N T E S

I. Con fecha veintidós de agosto de dos mil quince se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que reformó, adicionó y derogó diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.

Derivado de dichas modificaciones, el inicio del Proceso Electoral Ordinario 2015-2016 se consideró para la cuarta semana de noviembre del año previo al de la jornada electoral, tal y como lo consigna el párrafo segundo del numeral 79 del Código de la materia.

II. Durante el desarrollo de la Sesión Ordinaria del Consejo General de fecha veinte de octubre de dos mil quince se aprobaron los Programas Presupuestarios de las Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto Electoral del Estado para el año 2016, documento que se identifica con el rubro CG/AC-014/15.

III. En fecha diecisiete de diciembre de dos mil quince, a través del acuerdo IEE/JE-0130/15 éste Órgano Central aprobó el Sistema de Evaluación del Desempeño y las Fichas Técnicas de Indicadores del ejercicio fiscal 2016.

IV. A través del comunicado IEE/DPP-012/16, de fecha seis de enero de dos mil dieciséis, notificado el día siete del mismo mes y año, la Directora de Prerrogativas y Partidos Políticos, Maestra Amalia Oswelia Varela Serrano solicitó a la Secretaria Ejecutiva lo siguiente:

“...
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 93 fracción XL, así como el 105 fracción XIV del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla (CIPEEP), anexo le remito:

- Proyecto de modificaciones al Sistema de Cómputo de Representantes de partidos políticos y candidatos independientes ante Consejo General, Consejos Distritales y Consejos Municipales para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015-2016.

Lo anterior, a fin de que por su conducto se someta a consideración y, en su caso, aprobación de Junta Ejecutiva.

No omito mencionar, que dicho documento fue sometido a su consideración mediante el similar No. IEE/DPPP-199/15, señalando que fueron recibidas diversas observaciones al documento en cuestión a través de su ocursión No. IEE/SE-198/15; asimismo, el proyecto que se envía fue sometido a consideración

de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña, a través del comunicado No. IEE/DPPP-200/15, emitiendo para tal efecto el Acuerdo 02/COPP/151215, aprobado en la conclusión de la Sesión Ordinaria de dicho Órgano Auxiliar de fecha 21 de diciembre de 2015, iniciada en fecha 15 de diciembre del 2015.

...."

V. Derivado de la solicitud anterior, la Secretaria Ejecutiva solicitó al Director Técnico del Secretariado, Licenciado Noé Julián Corona Cabañas enlistar la temática antes referida en la sesión ordinaria de la Junta Ejecutiva del mes de enero de dos mil dieciséis.

CONSIDERANDO

1. Que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 71 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, el Instituto Electoral del Estado es un Organismo de carácter público local y permanente; autónomo e independiente; dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios; depositario de la función estatal de organizar las elecciones, en cuyo ejercicio debe observar los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza, independencia y máxima publicidad.

2. Que, el artículo 78 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla establece que son Órganos Centrales del Instituto Electoral del Estado, el Consejo General y la Junta Ejecutiva.

3. Que, de conformidad con el diverso 95 fracción II del Código de la materia, la Junta Ejecutiva tiene la atribución, entre otras, de fijar las políticas generales, programas, sistemas y procedimientos administrativos del Instituto, por lo que resulta competente para atender la solicitud puesta a su consideración.

4. Que, el numeral 105 fracciones V y VI del Código Comicial establece que la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos tiene la atribución, entre otras, de llevar a cabo los trámites necesarios para que los partidos políticos nacionales o estatales con registro, así como los candidatos independientes, puedan disponer o hacer efectivas las prerrogativas a las que tienen derecho; mantener la relación actualizada de los integrantes de los órganos directivos de los partidos políticos nacionales; llevar a cabo el registro de los integrantes de los órganos directivos de los partidos políticos locales y de los representantes acreditados; así como los correspondientes a los candidatos independientes.

En ese sentido, la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos presenta el documento titulado "Proyecto de Modificaciones al Sistema de Cómputo de Representantes de Partidos Políticos y Candidatos Independientes ante Consejo

General, Consejos Distritales y Consejos Municipales, para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015-2016”.

El aludido documento detalla de forma esquemática las modificaciones que se proponen en las diversas pantallas que conforman el sistema para su utilización en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015-2016 siendo de forma general las siguientes:

- Sustitución de la denominación “Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación” por la de “Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos”.
- La denominación del proceso electoral deberá ser “Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015-2016”.
- Sustitución de imagotipo del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013 por el del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015-2016.
- Ajuste del nombre del sistema de “Acreditaciones de Representantes de los Partidos Políticos ante Consejo General, Consejos Distritales y Consejos Municipales” para quedar como “Acreditaciones de Representantes de los Partidos Políticos y Candidatos Independientes ante Consejo General, Consejos Distritales y Consejos Municipales”.
- Cambiar el nombre de “Instituto Electoral del Estado de Puebla” a “Instituto Electoral del Estado”.
- Modificar el título “Registro de Representantes de Partidos Políticos” por “Registro de Representantes de Partidos Políticos y Candidatos Independientes”.
- Cambiar el nombre del apartado “Partido Político y/o Coalición” por el de “Partido Político o Candidato Independiente”.
- Actualizar el apartado “Partido Político, Coalición y/o Candidato Independiente” conforme a la lista de partidos políticos y candidatos independientes que participarán en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015-2016.
- El apartado “Distrito” deberá actualizarse para elegir entre los 26 Distritos Electorales uninominales.
- Cambiar el título del apartado “Domicilio que señala el partido político para recibir notificaciones” por “Domicilio señalado para recibir notificaciones”.
- Agregar el campo para captura de la clave de elector de los representantes acreditados.
- En el apartado “Municipal” deberá actualizarse la opción para elegir entre los 217 Municipios de acuerdo al correspondiente Distrito.
- Actualizar la lista de partidos políticos y candidatos independientes que participarán en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015-2016, así como sus respectivos emblemas, cada partido coaligado conservará su propia representación ante los Consejos del Instituto, por lo que cada instituto político deberá aparecer con sus respectivos representantes, refiriendo la coalición de la que forman parte.
- Modificar el título de la columna que dice “Representantes de los Partidos Políticos” para quedar como “Representantes”.
- Modificar el título “Órganos Transitorios CG” por “Órgano Central”, para el caso de representantes ante el Consejo General.

En el mismo sentido, la propuesta retoma las observaciones de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos y Topes de Gastos de Campaña, así como de la Secretaría Ejecutiva, tal y como lo refirió la Titular de la Unidad Administrativa en comentario en el antecedente IV.

De conformidad con lo manifestado en párrafos anteriores, una vez analizado por esta Junta Ejecutiva el Proyecto de Modificaciones al Sistema de Cómputo de Representantes de Partidos Políticos y Candidatos Independientes ante Consejo General, Consejos Distritales y Consejos Municipales aplicable al Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015-2016, se aprecia que en la elaboración del documento en cita, se observaron los principios rectores de la función estatal de organizar las elecciones, por lo que se considera oportuno aprobarlo en los términos descritos en los párrafos precedentes.

En tal virtud, este Órgano Central faculta a la Directora de Prerrogativas y Partidos Políticos para que envíe a los Órganos Electorales Transitorios de este Ente Electoral, las circulares correspondientes informando sobre el Sistema de Cómputo de Representantes de Partidos Políticos y Candidatos Independientes ante Consejo General, Consejos Distritales y Consejos Municipales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, de conformidad con lo establecido en el cuerpo del presente documento, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado aprueba las modificaciones al Sistema de Cómputo de Representantes de Partidos Políticos y Candidatos Independientes ante Consejo General, Consejos Distritales y Consejos Municipales, para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015-2016, en atención a los razonamientos vertidos en el considerando número 4 del presente acuerdo.

SEGUNDO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado faculta a la Directora de Prerrogativas y Partidos Políticos para que emita circular, en términos de lo vertido en el considerando 4 del presente acuerdo.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en la página electrónica de este Organismo Electoral.

Este acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Puebla, en sesión ordinaria de fecha catorce de enero de dos mil dieciséis.

**CONSEJERO PRESIDENTE
DE LA JUNTA EJECUTIVA**



C. JACINTO HERRERA SERRALLONGA

**SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA JUNTA EJECUTIVA**



C. DALHEL LARA GÓMEZ



Instituto Electoral del Estado

**PROYECTO DE MODIFICACIONES AL SISTEMA
DE CÁMPUTO DE REPRESENTANTES DE
PARTIDOS POLÍTCOS Y CANDIDATOS
INDEPENDIENTES ANTE CONSEJO GENERAL,
CONSEJOS DISTRITALES Y CONSEJOS
MUNICIPALES**

PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2015-2016

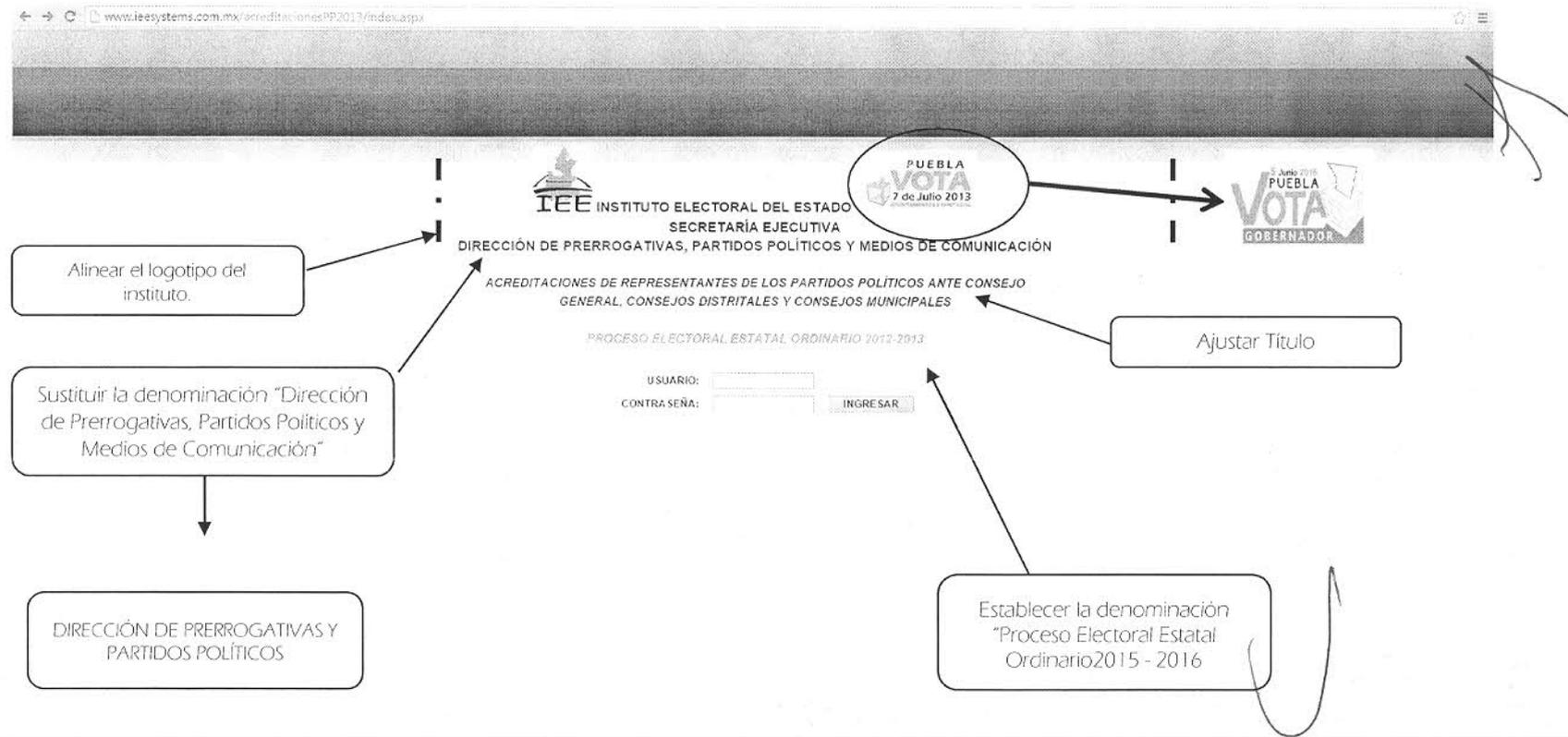
Secretaría Ejecutiva

Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos

PANTALLA DE INICIO

Modificaciones propuestas:

- ❑ Cambiar el nombre de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, por el de Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos.
- ❑ Dentro de la denominación del proceso electoral, deberá decir: "Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015-2016", el cual tendrá que aparecer en todas las páginas en las que se haga alusión al proceso electoral, al ser este el nombre correcto del mismo.
- ❑ Alinear el logotipo de este Instituto al margen de las líneas punteadas.
- ❑ Insertar el imagotipo correspondiente al Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015-2016.
- ❑ Ajustar el nombre del sistema para quedar de la siguiente manera: "Acreditaciones de representantes de los partidos políticos y candidatos independientes ante Consejo General, Consejos Distritales y Consejos Municipales."



PANTALLA DE BIENVENIDA

Modificaciones propuestas:

- ❑ Cambiar el nombre de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, por el de Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos.
- ❑ Cambiar el nombre de Instituto Electoral del Estado de Puebla, por el de "Instituto Electoral del Estado"; al ser esta la denominación correcta.
- ❑ Ajustar el nombre del sistema para quedar de la siguiente manera: "Acreditaciones de representantes de los partidos políticos y candidatos independientes ante Consejo General, Consejos Distritales y Consejos Municipales."
- ❑ La denominación del proceso electoral deberá ser: "Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015-2016", la cual tendrá que aparecer en todas las páginas en las que se haga alusión al proceso electoral, al ser este el nombre correcto del mismo.
- ❑ Insertar el imagotipo correspondiente al Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015-2016.

www.ieesystems.com.mx/acreditacionesPP2013/Default.aspx

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA
Secretaría Ejecutiva
Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación
REGISTRACIONES SUSTITUCIONES REVISIONES JUSTIFICACIONES REPORTES CONSULTAS

Sustituir la denominación "Instituto Electoral del Estado de Puebla" → INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

Sustituir la denominación "Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación" → DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

Ajustar título

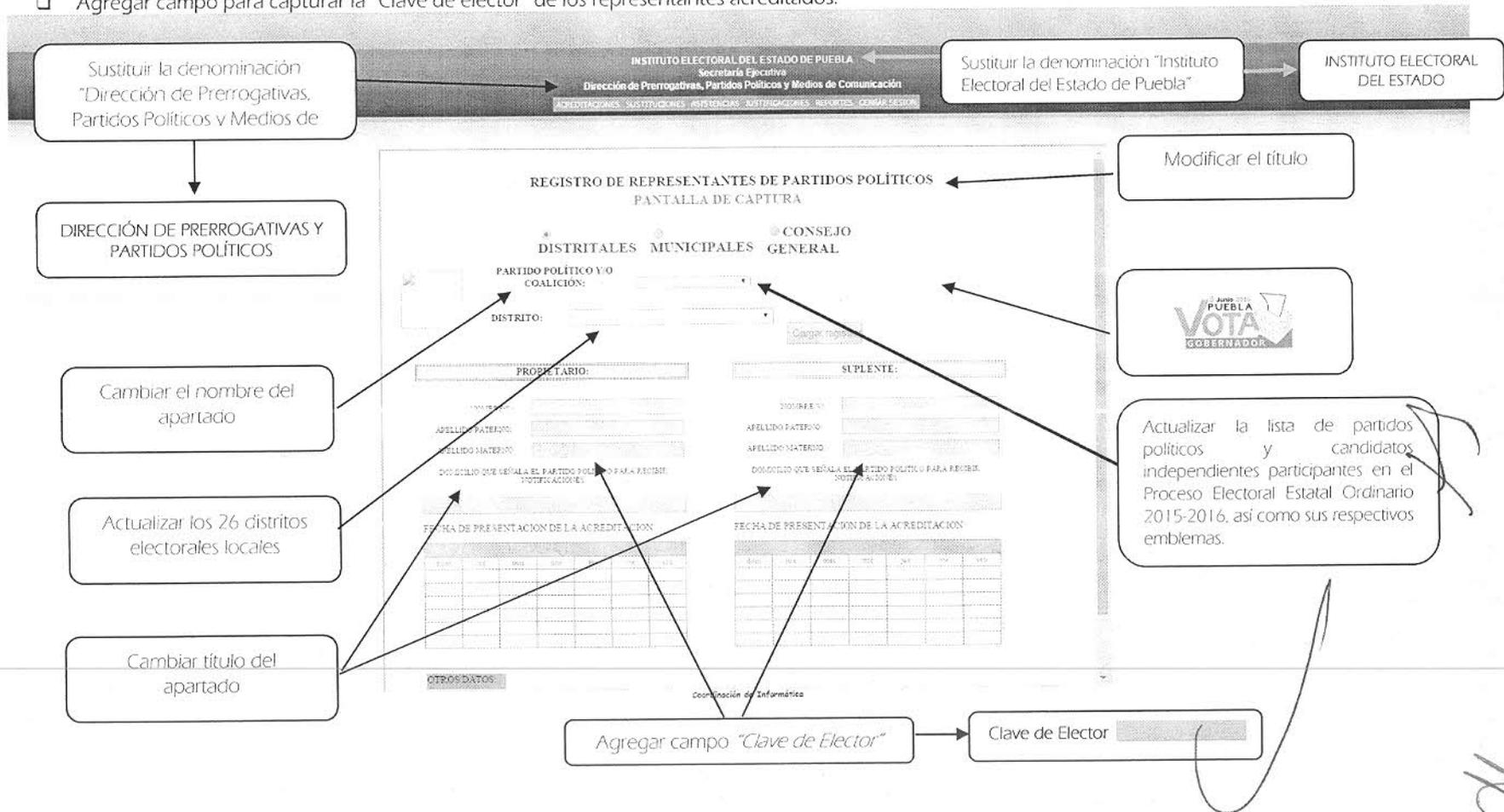
Establecer la denominación "Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015-2016"

Coordinación de Informática

PANTALLA DE CAPTURA DE ACREDITACIONES DE REPRESENTANTES ANTE CONSEJOS DISTRITALES

Modificaciones propuestas:

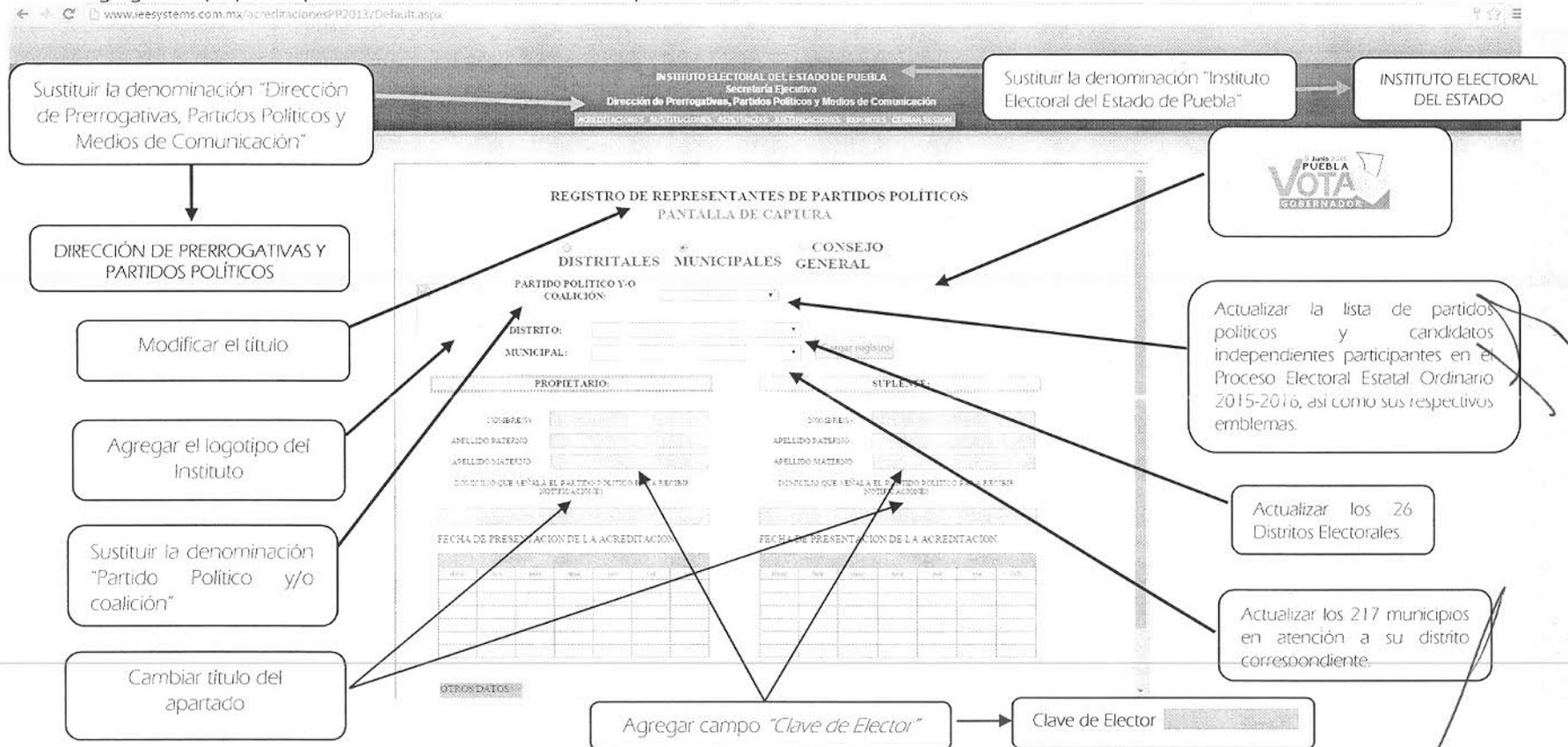
- Cambiar el nombre de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, por el de Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos.
- Cambiar el nombre de Instituto Electoral del Estado de Puebla, por el de "Instituto Electoral del Estado", al ser esta la denominación correcta.
- Modificar el título "Registro de representantes de partidos políticos" por "Registro de representantes de partidos políticos y candidatos independientes".
- Cambiar el nombre del apartado: "Partido Político y/o coalición", por el de "Partido Político o candidato independiente".
- El apartado "Partido Político, coalición o candidato independiente" deberá actualizarse conforme a la lista de partidos políticos y candidatos independientes que participarán en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015-2016.
- En el apartado "Distrito" deberá actualizarse la opción para elegir entre los 26 Distritos Electorales Uninominales que hay en el Estado.
- Agregar el logotipo del Instituto y el imago tipo correspondiente al Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015-2016.
- Cambiar el título del apartado "DOMICILIO QUE SEÑALA EL PARTIDO POLITICO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES" por "DOMICILIO SEÑALADO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES".
- Agregar campo para capturar la "Clave de elector" de los representantes acreditados.



PANTALLA DE CAPTURA DE ACREDITACIONES DE REPRESENTANTES ANTE CONSEJOS MUNICIPALES

Modificaciones propuestas:

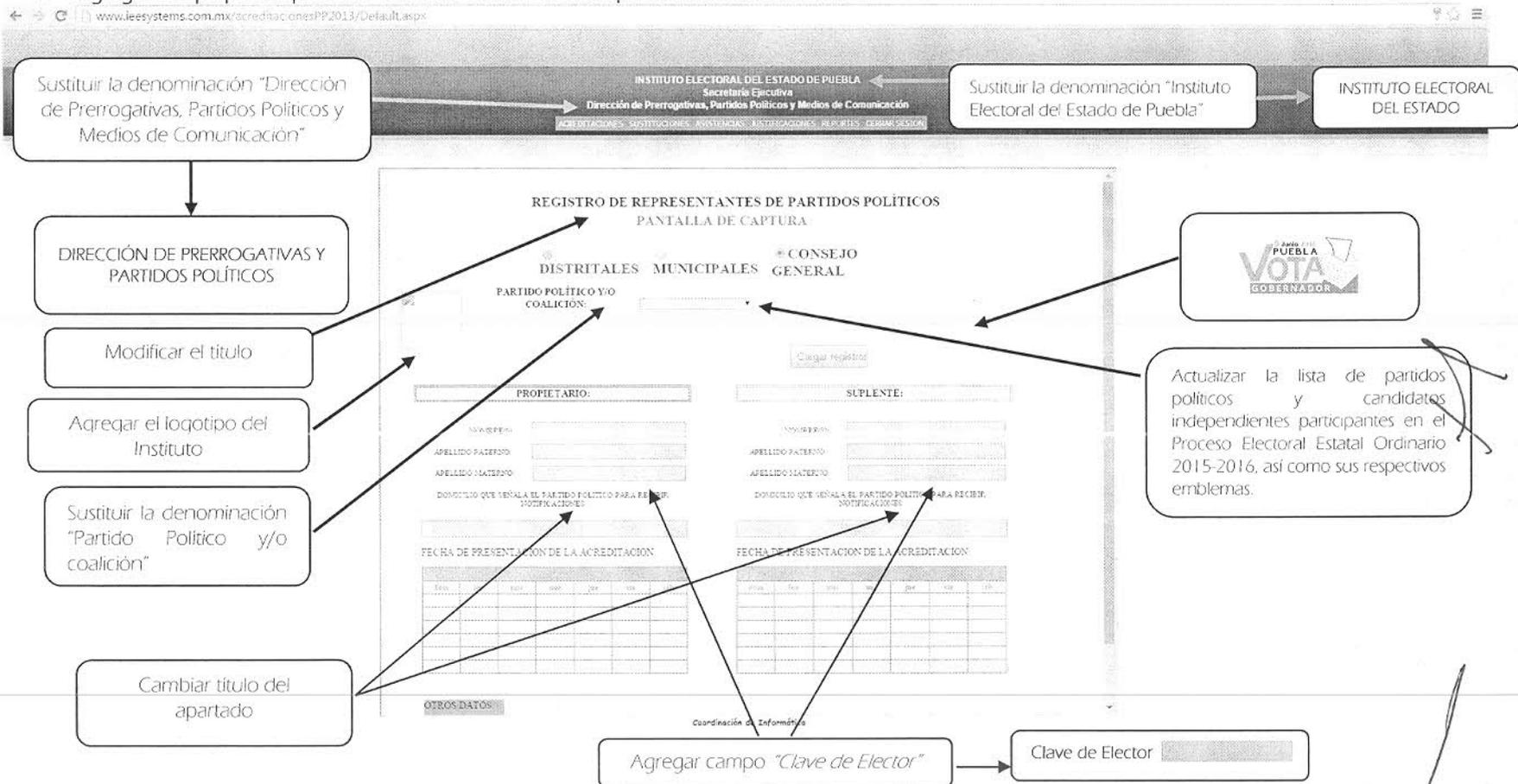
- ❑ Cambiar el nombre de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, por el de Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos.
- ❑ Cambiar el nombre de Instituto Electoral del Estado de Puebla, por el de "Instituto Electoral del Estado", al ser esta la denominación correcta.
- ❑ Modificar el título "Registro de representantes de partidos políticos" por "Registro de representantes de partidos políticos y candidatos independientes".
- ❑ Cambiar el nombre del apartado: "Partido Político y/o coalición", por el de "Partido Político o candidato independiente".
- ❑ El apartado "Partido Político o candidato independiente" deberá actualizarse conforme a la lista de partidos políticos y candidatos independientes que participarán en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015-2016.
- ❑ En el apartado "Distrito" deberá actualizarse la opción para elegir entre los 26 Distritos Electorales Uninominales del Estado.
- ❑ En el apartado "Municipal" deberá actualizarse la opción para elegir entre los 217 municipios de acuerdo a su Distrito Electoral correspondiente.
- ❑ Agregar el logotipo del Instituto y el imago tipo correspondiente al Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015-2016.
- ❑ Cambiar el título del apartado "DOMICILIO QUE SEÑALA EL PARTIDO POLITICO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES" por "DOMICILIO SEÑALADO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES".
- ❑ Agregar campo para capturar la "Clave de elector" de los representantes acreditados.



PANTALLA DE CAPTURA DE ACREDITACIONES DE REPRESENTANTES ANTE CONSEJO GENERAL.

Modificaciones propuestas:

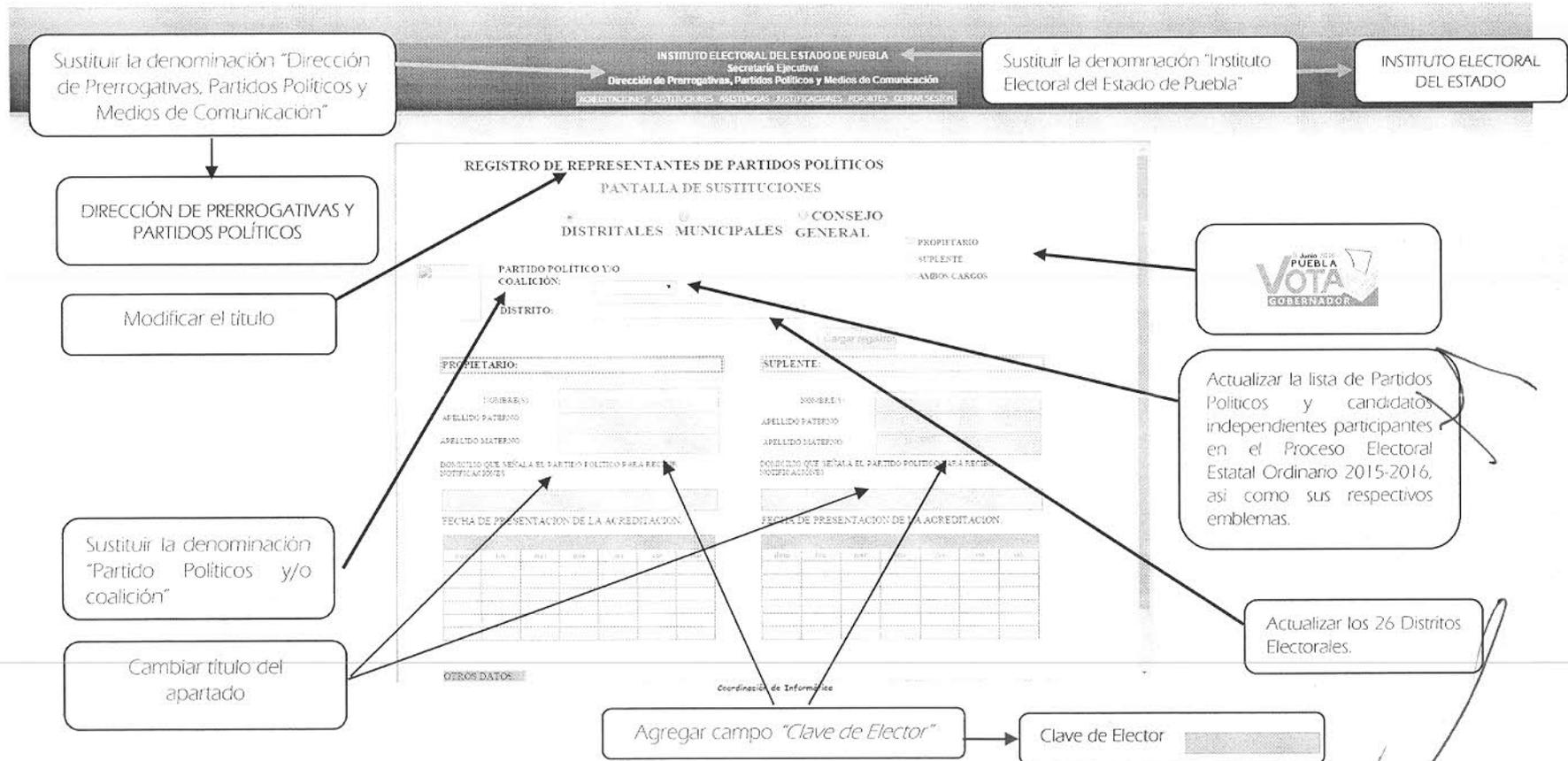
- ❑ Cambiar el nombre de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, por el de Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos.
- ❑ Cambiar el nombre de Instituto Electoral del Estado de Puebla, por el de "Instituto Electoral del Estado", al ser esta la denominación correcta.
- ❑ Modificar el título "Registro de representantes de partido políticos" por "Registro de representantes de partidos políticos y candidatos independientes".
- ❑ Cambiar el nombre del apartado: "Partido Político y/o coalición", por el de "Partido Político o candidato independiente".
- ❑ El apartado "Partido Político o candidato independiente" deberá actualizarse conforme a la lista de partidos políticos y candidatos independientes que participarán en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015-2016.
- ❑ Agregar el logotipo del Instituto y el imagotipo correspondiente al Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015-2016.
- ❑ Cambiar el título del apartado "DOMICILIO QUE SEÑALA EL PARTIDO POLITICO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES" por "DOMICILIO SEÑALADO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES".
- ❑ Agregar campo para capturar la "Clave de elector" de los representantes acreditados.



PANTALLA DE CAPTURA DE SUSTITUCIONES DE REPRESENTANTES ANTE CONSEJOS DISTRITALES

Modificaciones propuestas:

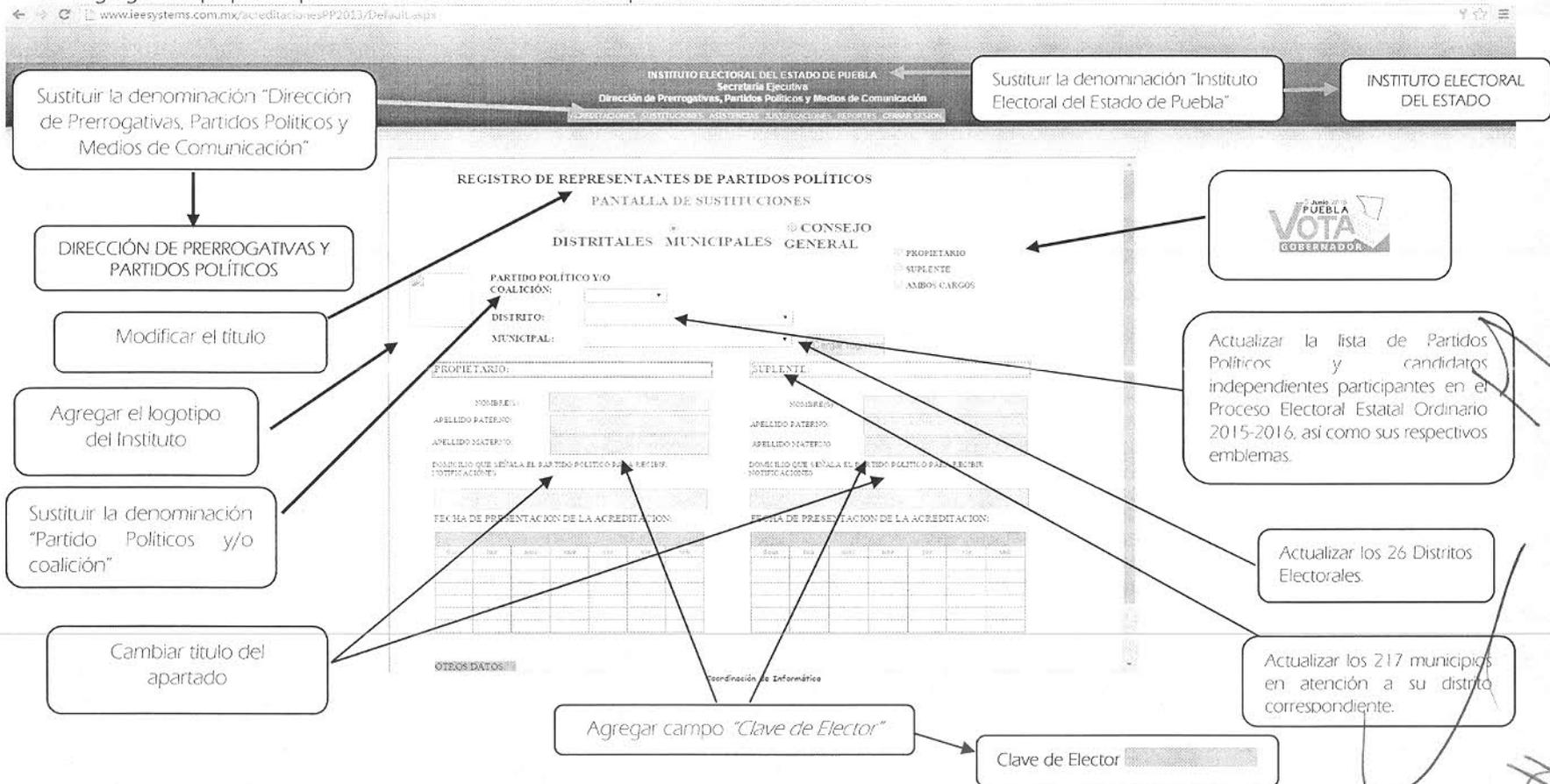
- ❑ Cambiar el nombre de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, por el de Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos.
- ❑ Cambiar el nombre de Instituto Electoral del Estado de Puebla, por el de "Instituto Electoral del Estado", al ser esta la denominación correcta.
- ❑ Modificar el título "Registro de representantes de partidos políticos" por "Registro de representantes de partidos políticos y candidatos independientes".
- ❑ Cambiar el nombre del apartado: "Partido Político y/o coalición", por el de "Partido Político o candidato independiente".
- ❑ El apartado "Partido Político o candidato independiente" deberá actualizarse conforme a la lista de partidos políticos y candidatos independientes que participarán en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015-2016.
- ❑ En el apartado "Distrito" deberá actualizarse la opción para elegir entre los 26 Distritos Electorales Uninominales que hay en el Estado.
- ❑ Agregar el logotipo del Instituto y el imago tipo correspondiente al Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015-2016.
- ❑ Cambiar el título del apartado "DOMICILIO QUE SEÑALA EL PARTIDO POLITICO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES" por "DOMICILIO SEÑALADO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES".
- ❑ Agregar campo para capturar la "Clave de elector" de los representantes acreditados.



PANTALLA DE CAPTURA DE SUSTITUCIONES DE REPRESENTANTES ANTE CONSEJOS MUNICIPALES

Modificaciones propuestas:

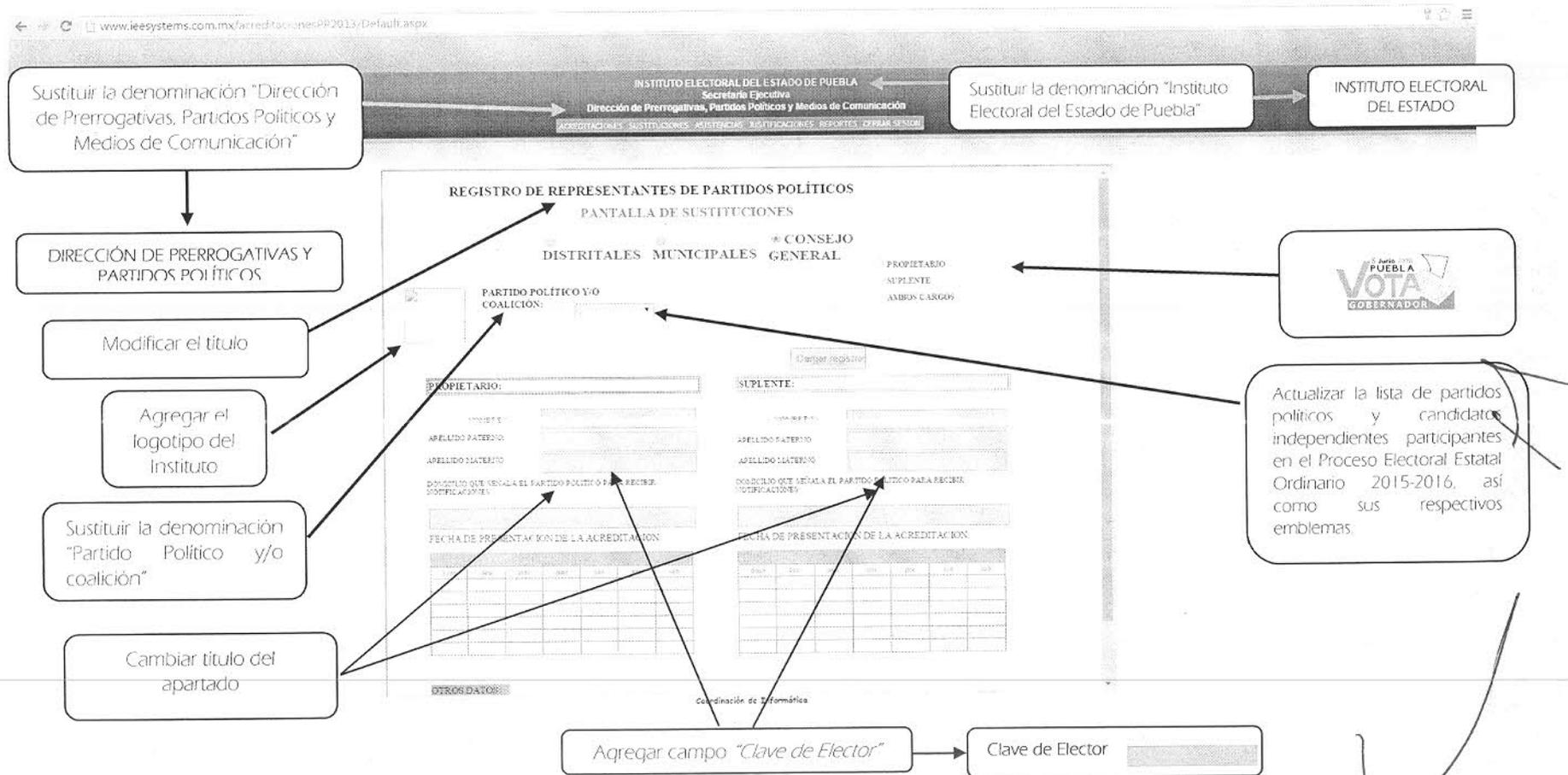
- Cambiar el nombre de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, por el de Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos.
- Cambiar el nombre de Instituto Electoral del Estado de Puebla, por el de "Instituto Electoral del Estado", al ser esta la denominación correcta.
- Modificar el título "Registro de representantes de partidos políticos" por "Registro de representantes de partidos políticos y candidatos independientes".
- Cambiar el nombre del apartado: "Partido político y/o coalición", por el de "Partido político o candidato independiente".
- El apartado "Partido Político, coalición o candidato independiente" deberá actualizarse conforme a la lista de partidos políticos y candidatos independientes que participarán en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015-2016.
- En el apartado "Distrito" deberá actualizarse la opción para elegir entre los 26 Distritos Electorales Uninominales del Estado.
- En el apartado "Municipal" deberá actualizarse la opción para elegir entre los 217 municipios de acuerdo a su Distrito Electoral correspondiente.
- Agregar el logotipo del Instituto y el imagoitipo correspondiente al Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015-2016.
- Cambiar el título del apartado "DOMICILIO QUE SEÑALA EL PARTIDO POLITICO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES" por "DOMICILIO SEÑALADO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES".
- Agregar campo para capturar la "Clave de elector" de los representantes acreditados.



PANTALLA DE CAPTURA DE SUSTITUCIONES DE REPRESENTANTES ANTE CONSEJO GENERAL

Modificaciones propuestas:

- ❑ Cambiar el nombre de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, por el de Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos.
- ❑ Cambiar el nombre de Instituto Electoral del Estado de Puebla, por el de "Instituto Electoral del Estado", al ser esta la denominación correcta.
- ❑ Modificar el título "Registro de representantes de partidos políticos" por "Registro de representantes de partidos políticos y candidatos independientes".
- ❑ Cambiar el nombre del apartado: "Partido Político y/o coalición", por el de "Partido Político o candidato independiente".
- ❑ El apartado "Partido Político o candidato independiente" deberá actualizarse conforme a la lista de partidos políticos y candidatos independientes que participarán en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015-2016.
- ❑ Agregar el logotipo del Instituto y el imago tipo correspondiente al Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015-2016.
- ❑ Cambiar el título del apartado "DOMICILIO QUE SEÑALA EL PARTIDO POLITICO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES" por "DOMICILIO SEÑALADO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES".
- ❑ Agregar campo para capturar la "Clave de elector" de los representantes acreditados.



PANTALLA DE CAPTURA DE ASISTENCIA DE REPRESENTANTES ANTE CONSEJOS DISTRITALES

Modificaciones propuestas:

- ❑ Cambiar el nombre de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, por el de Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos.
- ❑ Cambiar el nombre de Instituto Electoral del Estado de Puebla, por el de "Instituto Electoral del Estado", al ser esta la denominación correcta.
- ❑ Modificar el título "Registro de representantes de partidos políticos" por "Registro de representantes de partidos políticos y candidatos independientes".
- ❑ Actualizar la lista de partidos políticos y candidatos independientes que participarán en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015-2016, así como sus respectivos emblemas, cada partido político coaligado conservará su propia representación ante los Consejo del Instituto, por lo cual, deberá aparecer cada instituto político con sus respectivos representantes, refiriendo la coalición a la cual forman parte.
- ❑ Modificar el título de la segunda columna que dice: "REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS", para quedar: "REPRESENTANTES".
- ❑ En el apartado "Distrito" deberá actualizarse la opción para elegir entre los 26 Distritos Electorales Uninominales.
- ❑ Agregar en la tercera columna que dice "Asistencia" la opción "ambos"

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA
Secretaría Ejecutiva
Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación

Sustituir la denominación "Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación" → DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

Sustituir la denominación "Instituto Electoral del Estado de Puebla" → INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

REGISTRO DE REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS

ASISTENCIAS

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS	ASISTENCIA	JUSTIFICACIÓN
	Propietario Suplente Ninguno	PT
	Propietario Suplente Ninguno	MOVIMIENTO CIUDADANO
	Propietario Suplente Ninguno	PSI
	Propietario Suplente Ninguno	MOVER A PUEBLA

Agregar la opción "ambos" →
 Propietario
 Suplente
 Ambos
 Ninguno

Actualizar la lista de partidos políticos y candidatos independientes que participarán en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015-2016, así como sus respectivos emblemas.

ORGANOS TRANSITORIOS CDE

DISTRITALES
 MUNICIPALES
 CONSEJO GENERAL

DISTRITO: [dropdown menu]

FECHA DE LA SESIÓN: dd/mm/aaaa)

BUSCAR

Coordinación de Informática

PANTALLA DE CAPTURA DE ASISTENCIA DE REPRESENTANTES ANTE CONSEJOS MUNICIPALES

Modificaciones propuestas:

- Cambiar el nombre de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, por el de Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos.
- Cambiar el nombre de Instituto Electoral del Estado de Puebla, por el de "Instituto Electoral del Estado", al ser esta la denominación correcta.
- Modificar el título "Registro de representantes de partido políticos" por "Registro de representantes de partidos políticos y candidatos independientes".
- Actualizar la lista de partidos políticos y candidatos independientes que participarán en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015-2016, así como sus respectivos emblemas, cada partido político coaligado conservará su propia representación ante los Consejo del Instituto, por lo cual, deberá aparecer cada instituto político con sus respectivos representantes, refiriendo la coalición a la cual forman parte.
- Modificar el título de la segunda columna que dice: "REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS", para quedar: "REPRESENTANTES".
- En el apartado "Distrito" deberá actualizarse la opción para elegir entre los 26 Distritos Electorales Uninominales.
- En el apartado "Municipio" deberá actualizarse la opción para elegir entre los 217 municipios de acuerdo a su Distrito Electoral correspondiente.
- Agregar en la tercera columna que dice "Asistencia" la opción "ambos"

The screenshot shows the web application interface for recording attendance. The header includes the name of the Institute: "INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA". The main table is titled "REGISTRO DE REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS" and "ASISTENCIAS". The table has columns for "REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS", "ASISTENCIA", and "JUSTIFICACIÓN". The table is currently empty. There are filters for "DISTRITO:" and "MUNICIPIO:", and a "FECHA DE LA SESIÓN:" field. The interface also includes a sidebar with navigation options: "ORGANOS TRANSITORIOS CME", "DISTRITALES", "MUNICIPALES", and "CONSEJO GENERAL".

Annotations and proposed changes:

- Sustituir la denominación "Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación" by "DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS".**
- Modificar el título "Registro de representantes de partido políticos" by "REGISTRO DE REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS".**
- Modificar el título de la columna "REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS" by "REPRESENTANTES".**
- Actualizar los 26 Distritos Electorales.**
- Actualizar los 217 municipios en atención a su distrito correspondiente.**
- Sustituir la denominación "Instituto Electoral del Estado de Puebla" by "INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO".**
- Agregar la opción "ambos" in the "ASISTENCIA" column.** The options listed are:
 - Propietario
 - Suplente
 - Ambos
 - Ninguno
- Actualizar la lista de partidos políticos y candidatos independientes que participarán en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015-2016, así como sus respectivos emblemas.**

PANTALLA DE CAPTURA DE ASISTENCIA DE REPRESENTANTES ANTE CONSEJO GENERAL

Modificaciones propuestas:

- Cambiar el nombre de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, por el de Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos.
- Cambiar el nombre de Instituto Electoral del Estado de Puebla, por el de "Instituto Electoral del Estado", al ser esta la denominación correcta.
- Modificar el título "Registro de representantes de partido políticos" por "Registro de representantes de partidos políticos y candidatos independientes".
- Actualizar la lista de partidos políticos y candidatos independientes que participarán en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015-2016, así como sus respectivos emblemas, cada partido político coaligado conservará su propia representación ante los Consejo del Instituto, por lo cual, deberá aparecer cada instituto político con sus respectivos representantes, refiriendo la coalición a la cual forman parte.
- Modificar el título de la segunda columna que dice: "REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS", para quedar: "REPRESENTANTES".
- Modificar el título "Órganos Transitorios CG" por "Órgano Central", para el caso de representantes ante Consejo General.
- Agregar en la tercera columna que dice "Asistencia" la opción "ambos"

The screenshot shows a web application interface for recording attendance. The header includes the text "INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA" and "Secretaría Ejecutiva Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación". A navigation menu contains "REGISTRACIONES", "SUSTITUCIONES", "ASISTENCIAS", "JUSTIFICACIONES", "REPORTES", and "CONSULTAS". The main content area is titled "REGISTRO DE REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLITICOS ASISTENCIAS". It features a table with the following columns: "REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLITICOS", "ASISTENCIA", and "JUSTIFICACION". The table contains data for several parties, including PT, MOVIMIENTO CIUDADANO, PSI, and MOVER A PUEBLA. Annotations with arrows point to various parts of the interface:

- "Sustituir la denominación 'Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación'" points to the header.
- "Sustituir la denominación 'Instituto Electoral del Estado de Puebla'" points to the header.
- "INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO" is shown in a separate box.
- "Agregar la opción 'ambos'" points to the "ASISTENCIA" column options: "O Propietario", "O Suplente", "O Ambos", "O Ninguno".
- "Actualizar la lista de partidos políticos y candidatos independientes que participarán en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015-2016, así como sus respectivos emblemas." points to the party logos in the table.
- "Modificar el título" points to the main title "REGISTRO DE REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLITICOS".
- "Modificar el título de la columna" points to the "REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLITICOS" column header.
- "Modificar el título" points to the "ORGANOS TRANSITORIOS CG" section.

PANTALLA DE CAPTURA DE JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIAS DE REPRESENTANTES ANTE CONSEJOS DISTRIATALES

Modificaciones propuestas:

- Cambiar el nombre de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, por el de Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos.
- Cambiar el nombre de Instituto Electoral del Estado de Puebla, por el de "Instituto Electoral del Estado", al ser esta la denominación correcta.
- Modificar el título "Registro de representantes de partidos políticos" por "Registro de representantes de partidos políticos y candidatos independientes".
- Actualizar la lista de partidos políticos y candidatos independientes que participarán en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015-2016, así como sus respectivos emblemas, cada partido político coaligado conservará su propia representación ante los Consejo del Instituto, por lo cual, deberá aparecer cada instituto político con sus respectivos representantes, refiriendo la coalición a la cual forman parte.
- Modificar el título de la segunda columna que dice: "REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS", para quedar: "REPRESENTANTES".
- En el apartado "Distrito" deberá actualizarse la opción para elegir entre los 26 Distritos Electorales Uninominales.
- Agregar en la tercera columna que dice "Asistencia" la opción "ambos"

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA
Secretaría Ejecutiva
Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación

www.ieesystems.com.mx/acreditaciones/PP7013/Default.aspx

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

AGREGAR LA OPCIÓN "AMBOS"

REGISTRO DE REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS
JUSTIFICACIONES

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS	ASISTENCIA	JUSTIFICACIONES
	Propietario Suplente Ninguno	PT
	Propietario Suplente Ninguno	MOVIMIENTO CIUDADANO
	Propietario Suplente Ninguno	PSI
	Propietario Suplente Ninguno	MOVIERA PUEBLA
	Propietario	

ORGANO TRANSITORIOS CDE

DISTRITALES
MUNICIPALES
CONSEJO GENERAL

DISTRITO:

FECHA DE LA SESIÓN:

Coordinación de Informática

Sustituir la denominación "Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación"

DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

Modificar el título

Modificar el título de la columna

Actualizar los 26 Distritos Electorales

O Propietario
O Suplente
O Ambos
O Ninguno

Actualizar la lista de partidos políticos y candidatos independientes que participarán en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015-2016, así como sus respectivos

PANTALLA DE CAPTURA DE JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIAS DE REPRESENTANTES ANTE CONSEJOS MUNICIPALES

Modificaciones propuestas:

- Cambiar el nombre de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, por el de Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos.
- Cambiar el nombre de Instituto Electoral del Estado de Puebla, por el de "Instituto Electoral del Estado", al ser esta la denominación correcta.
- Modificar el título "Registro de representantes de partido políticos" por "Registro de representantes de partidos políticos y candidatos independientes".
- Actualizar la lista de partidos políticos y candidatos independientes que participarán en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015-2016, así como sus respectivos emblemas, cada partido político coaligado conservará su propia representación ante los Consejo del Instituto, por lo cual, deberá aparecer cada instituto político con sus respectivos representantes, refiriendo la coalición a la cual forman parte.
- Modificar el título de la segunda columna que dice: "REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS", para quedar: "REPRESENTANTES".
- En el apartado "Distrito" deberá actualizarse la opción para elegir entre los 26 Distritos Electorales Uninominales.
- En el apartado "Municipio" deberá actualizarse la opción para elegir entre los 217 municipios de acuerdo a su Distrito Electoral correspondiente.
- Agregar en la tercera columna que dice "Asistencia" la opción "ambos"

The screenshot shows a web browser window displaying the 'REGISTRO DE REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS JUSTIFICACIONES' page. The page header includes 'INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA' and 'Secretaría Ejecutiva Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación'. The main content area features a table with columns for 'REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS', 'ASISTENCIA', and 'JUSTIFICACIONES'. The table lists several political parties including PT, MOVIMIENTO CIUDADANO, PSI, and MOVIERA PUEBLA. On the left side, there are dropdown menus for 'DISTRITO' and 'MUNICIPIO', and a 'FECHA DE LA SESIÓN' table. Annotations with arrows point to various parts of the interface, indicating proposed changes.

Proposed Modifications:

- Sustituir la denominación "Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación" by "DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS".**
- Modificar el título "Registro de representantes de partido políticos" by "REGISTRO DE REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES".**
- Modificar el título de la columna "REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS" by "REPRESENTANTES".**
- Actualizar los 26 Distritos Electorales.**
- Actualizar los 217 municipios en atención a su distrito correspondiente.**
- Sustituir la denominación "Instituto Electoral del Estado de Puebla" by "INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO".**
- Agregar la opción "ambos" in the "ASISTENCIA" column, with options: O Propietario, O Suplente, O Ambos, O Ninguno.**
- Actualizar la lista de partidos políticos y candidatos independientes que participarán en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015-2016, así como sus respectivos emblemas.**

PANTALLA DE CAPTURA DE JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIAS DE REPRESENTANTES ANTE CONSEJO GENERAL

Modificaciones propuestas:

- Cambiar el nombre de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, por el de Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos.
- Cambiar el nombre de Instituto Electoral del Estado de Puebla, por el de "Instituto Electoral del Estado", al ser esta la denominación correcta.
- Modificar el título "Registro de representantes de partidos políticos" por "Registro de representantes de partidos políticos y candidatos independientes".
- Actualizar la lista de partidos políticos y candidatos independientes que participarán en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015-2016, así como sus respectivos emblemas, cada partido político coaligado conservará su propia representación ante los Consejo del Instituto, por lo cual, deberá aparecer cada instituto político con sus respectivos representantes, refiriendo la coalición a la cual forman parte.
- Modificar el título de la segunda columna que dice: "REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS", para quedar: "REPRESENTANTES".
- Modificar el título "Órganos Transitorios CG" por "Órgano Central", para el caso de representantes ante Consejo General.
- Agregar en la tercera columna que dice "Asistencia" la opción "ambos"

www.ieesystems.com.mx/acreditacionesPP2013/Default.aspx

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA
Secretaría Ejecutiva
Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

Sustituir la denominación "Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación"

Sustituir la denominación "Instituto Electoral del Estado de Puebla"

Agregar la opción "ambos"

DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

Modificar el título

Modificar el título

Modificar el título de la columna

REGISTRO DE REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS
JUSTIFICACIONES

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS	ASISTENCIA	JUSTIFICACIONES
	Propietario Suplente Ninguno	PT
	Propietario Suplente Ninguno	MOVIMIENTO CIUDADANO
	Propietario Suplente Ninguno	PSI
	Propietario Suplente Ninguno	MOVIMIENTO PUEBLA
	Propietario	

Órganos Transitorios CG

DISTRITO LLALES

MUNICIPALES

CONSEJO GENERAL

FECHA DE LA SESIÓN:

Coordinación de Informática

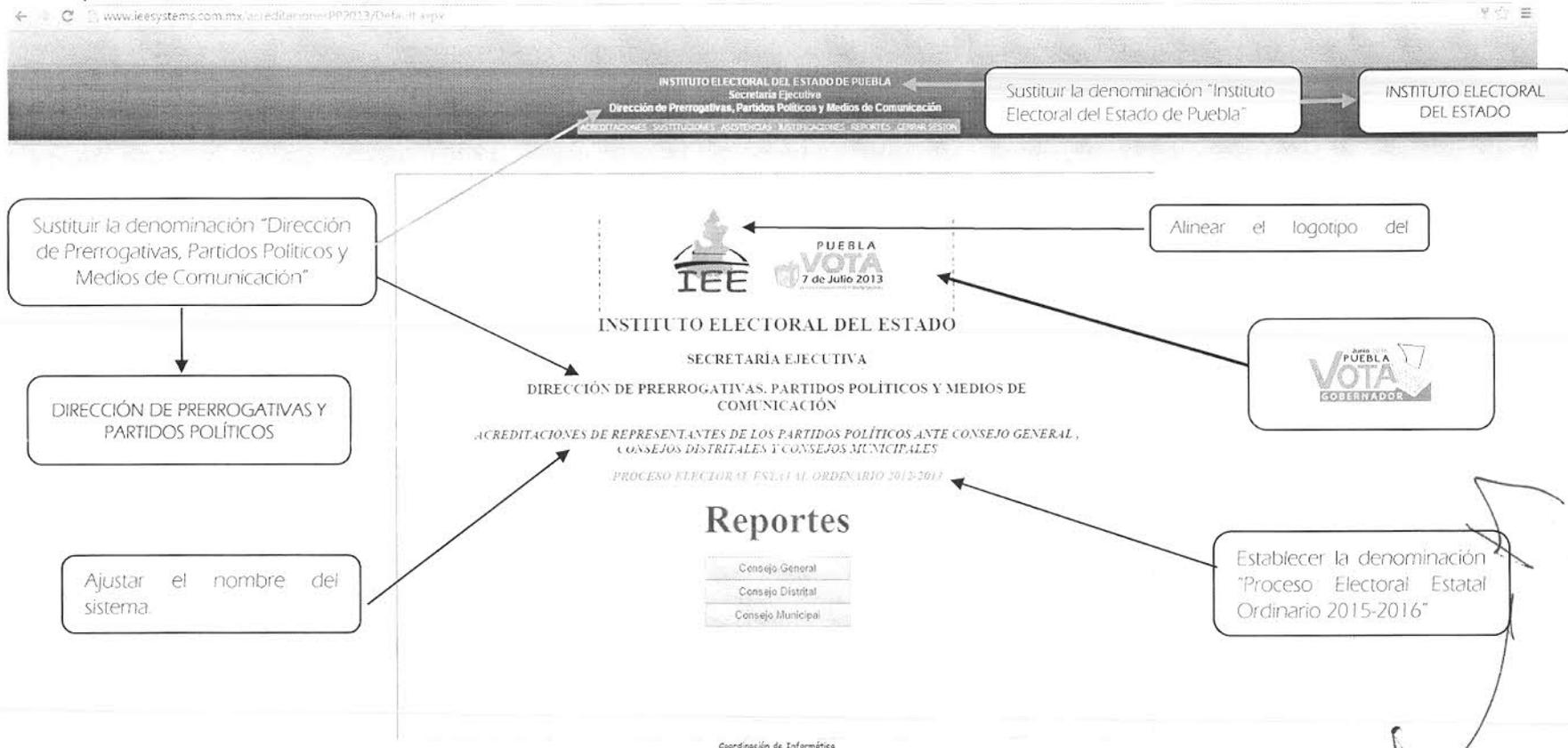
O Propietario
O Suplente
O Ambos
O Ninguno

Actualizar la lista de partidos políticos y candidatos independientes que participarán en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015-2016, así como sus respectivos emblemas.

PANTALLA DE REPORTEES

Modificaciones propuestas:

- Cambiar el nombre de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, por el de Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos.
- Cambiar el nombre de Instituto Electoral del Estado de Puebla, por el de "Instituto Electoral del Estado", al ser esta la denominación correcta.
- Modificar el título "Acreditaciones de representantes de los partidos ante Consejo General, Consejos Distritales y Consejos Municipales." para quedar de la siguiente manera: "Acreditaciones de representantes de los partidos y candidatos independientes ante Consejo General, Consejos Distritales y Consejos Municipales."
- La denominación del proceso electoral deberá ser: "Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015-2016"
- Alinear el logotipo de este Instituto, así como el imagotipo correspondiente al Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015-2016, al margen de las líneas punteadas.

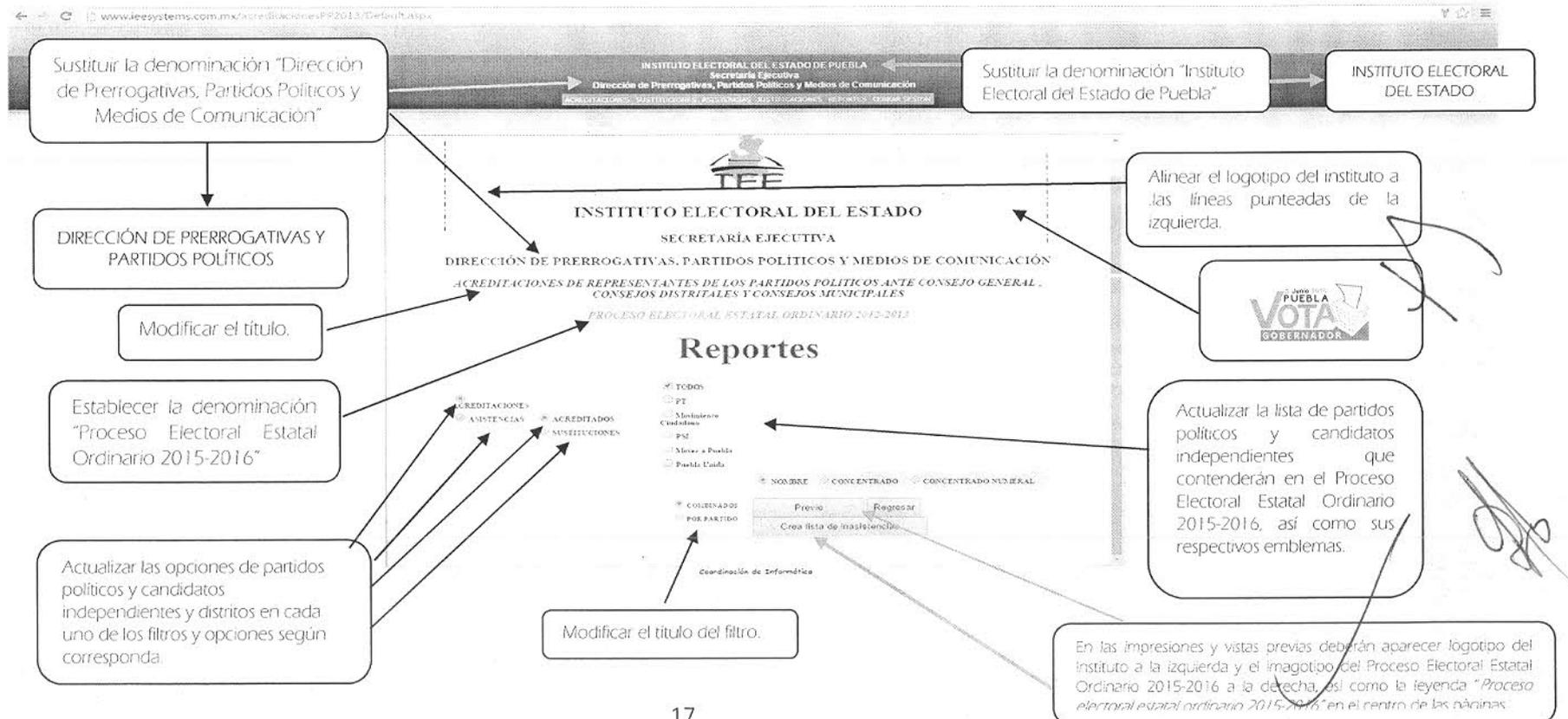


REPORTES DE REPRESENTANTES ANTE CONSEJO GENERAL

Modificaciones propuestas:

En todos los filtros y opciones que aparecen en esta sección se sugiere que se actualicen los siguientes datos:

- Cambiar el nombre de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, por el de Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos.
- Cambiar el nombre de Instituto Electoral del Estado de Puebla, por el de "Instituto Electoral del Estado", al ser esta la denominación correcta.
- Modificar el título "Acreditaciones de representantes de los partidos ante Consejo General, Consejos Distritales y Consejos Municipales." para quedar de la siguiente manera: "Acreditaciones de representantes de los partidos y candidatos independientes ante Consejo General, Consejos Distritales y Consejos Municipales."
- La denominación del proceso electoral deberá ser: "Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015-2016"
- Actualizar la lista de partidos políticos y candidatos independientes que participarán en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015-2016, así como sus respectivos emblemas, cada partido político coaligado conservará su propia representación ante los Consejos del Instituto, por lo cual, deberá aparecer cada instituto político con sus respectivos representantes, refiriendo la coalición a la cual forman parte.
- En la presente pantalla, en las impresiones y vistas previas deberán aparecer logotipo del Instituto a la izquierda y el imatgotipo del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015-2016 a la derecha, así como la leyenda "Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015-2016" en el centro de las páginas.
- Alinear el logotipo de este Instituto al margen de las líneas punteadas a la izquierda; e insertar el imatgotipo correspondiente al Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015-2016 a las líneas punteadas a la derecha.
- Modificar el título del filtro "Por partido" para quedar como "Por partido político o candidato independiente".
- En las impresiones cada partido político aparecerá por separado con sus respectivos representantes; para el caso de los partidos políticos coaligados deberá especificar la coalición a la cual forman parte.

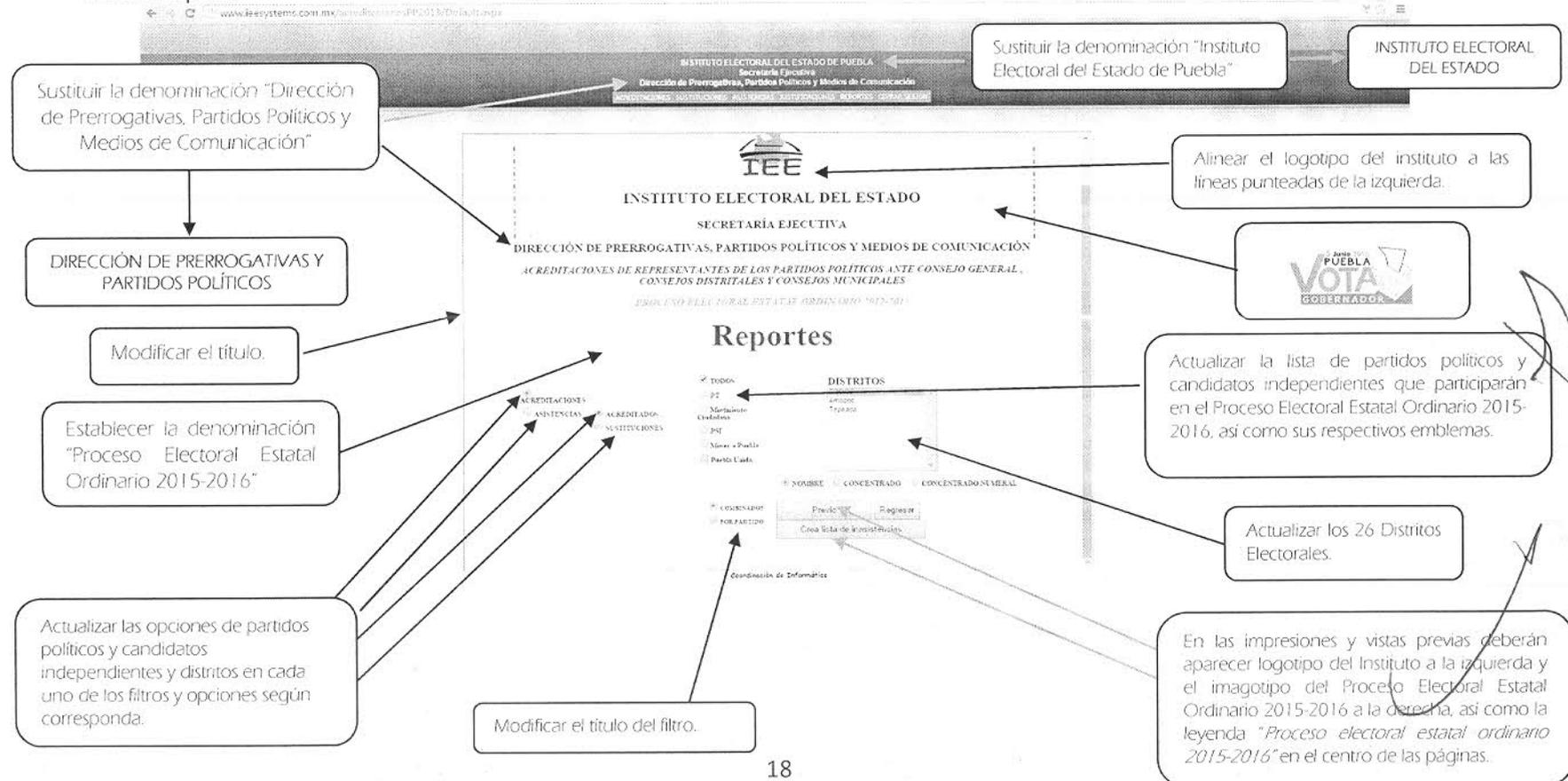


REPORTES DE REPRESENTANTES ANTE CONSEJOS DISTRITALES

Modificaciones propuestas:

En todos los filtros y opciones que aparecen en esta sección se sugiere que se actualicen los siguientes datos:

- Cambiar el nombre de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, por el de Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos.
- Cambiar el nombre de Instituto Electoral del Estado de Puebla, por el de "Instituto Electoral del Estado", al ser esta la denominación correcta.
- Modificar el título "Acreditaciones de representantes de los partidos ante Consejo General, Consejos Distritales y Consejos Municipales." para quedar de la siguiente manera: "Acreditaciones de representantes de los partidos y candidatos independientes ante Consejo General, Consejos Distritales y Consejos Municipales."
- La denominación del proceso electoral deberá ser: "Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015-2016"
- Actualizar la lista de partidos políticos y candidatos independientes que participarán en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015-2016, así como sus respectivos emblemas, cada partido político coaligado conservará su propia representación ante los Consejo del Instituto, por lo cual, deberá aparecer cada instituto político con sus respectivos representantes, refiriendo la coalición a la cual forman parte.
- En la presente pantalla, en las impresiones y vistas previas deberán aparecer logotipo del Instituto a la izquierda y el imatotipo del proceso Electoral Estatal Ordinario 2015-2016 a la derecha, así como la leyenda "Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015-2016" en el centro de las páginas.
- Alinear el logotipo de este Instituto al margen de las líneas punteadas a la izquierda; e insertar el imatotipo correspondiente al Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015-2016 a las líneas punteadas a la derecha.
- Actualizar los 26 Distritos Electorales Uninominales
- Modificar el título del filtro "Por partido" para quedar como "Por partido político o candidato independiente".
- En las impresiones cada partido político aparecerá por separado con sus respectivos representantes; para el caso de los partidos políticos coaligados deberá especificar la coalición a la cual forman parte.



REPORTES DE REPRESENTANTES ANTE CONSEJOS MUNICIPALES

se actualicen los siguientes datos:

líticos y Medios de Comunicación, por el de Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos.
 or el de "Instituto Electoral del Estado", al ser esta la denominación correcta.

artidos ante Consejo General, Consejos Distritales y Consejos Municipales." para quedar de la siguiente manera: "Acreditaciones de
 e Consejo General, Consejos Distritales y Consejos Municipales."
 :toral Estatal Ordinario 2015-2016"

ntes que participarán en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015-2016, así como sus respectivos emblemas, cada partido político
 jo del Instituto, por lo cual, deberá aparecer cada instituto político con sus respectivos representantes, refiriendo la coalición a la cual

rán aparecer logotipo del Instituto a la izquierda y el imagotipo del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015-2016 a la derecha, así como
 centro de las páginas.

teadas a la izquierda; e insertar el imagotipo correspondiente al Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015-2016 a las líneas punteadas de

correspondiente.

partido político o candidato independiente".

lo con sus respectivos representantes; para el caso de los partidos políticos coaligados deberá especificar la coalición a la cual forman

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA
 Secretaría Ejecutiva
 Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación
 ACREDITACIONES INSTITUCIONALES ACREDITACIONES INSTITUCIONALES ACREDITACIONES INSTITUCIONALES

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
 SECRETARÍA EJECUTIVA
 DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN
 ACREDITACIONES DE REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ANTE CONSEJO GENERAL, CONSEJOS DISTRIALES Y CONSEJOS MUNICIPALES
 PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2015-2016

Reportes

ACREDITADOS
 SUSTITUCIONES

MUNICIPIOS
 TODOS

DISTRITOS
 TODOS

CONCENTRADO
 CONCENTRADO NUMERADO

PREVIO
 REGRESAR

CREAR BOTA DE INASISTENCIA

COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA

Modificar el título del filtro.

Sustituir la denominación "Instituto Electoral del Estado de Puebla"

Alinear el logotipo del instituto a las líneas punteadas de la izquierda.

Actualizar la lista de Partidos Políticos y candidatos independientes participantes en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015-2016, así como sus respectivos emblemas.

Actualizar los 217 municipios en atención a su distrito correspondiente.

Actualizar los 26 Distritos Electorales.

En las impresiones y vistas previas deberán aparecer logotipo del Instituto a la izquierda y el imagotipo del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015-2016 a la derecha, así como la leyenda "Proceso electoral estatal ordinario 2015-2016" en el centro de las páginas.